

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENIA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,53
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Flores	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,50
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Precisando adquirir la Marina de Guerra un aparato de cine sonoro con destino al Tercio del Norte, del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se celebrará (pública concurrencia) en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, el día diecisiete del actual, a las diez y media de su mañana.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sala de Visitas del Ministerio de Marina todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones, Pedro García de Leániz.

2.000-O

SUBSECRETARIA DE LA MARINA MERCANTE

Inspección General de Buques y Construcción Naval

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Morayón de la Campa.

Objeto de la industria: El derivado de la instalación de un dique seco.

Lugar de la instalación: Cárcena de Fomentin del puerto de Gijón.

Características del dique: Esfera, 125 metros; manga, 24 metros; en la boca, 18 metros; puntal, 7,90 metros; calado B. M. V. E., 1,85 metros; calado

P. M. Min. E., 4,57 metros; calado P. M. Max. E., 6,16 metros.
Capacidad: Hasta buques de 5.000 tc nelatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en el Registro General de esta Subsecretaría o en la Comandancia de Marina de Gijón.

Madrid, 3 de abril de 1943.—El Inspector general de buques y construcción naval, Luis Ruiz Jiménez.

3.563-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con fecha dos del actual mes, se anuncia que habiendo sufrido extravío los cupones que al final se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable al 4 por 100, de la emisión de 15 de agosto de 1935, cupón número 4, vencimiento de 15 de agosto de 1936, presentados por el Banco de España, de este capital, se interesa a la persona en cuyo poder se hallaren dichos valores lo presente en el Negociado de Deuda Pública, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin haberlo verificado, se procederá a la anulación de dichos cupones extraviados, que quedarán sin valor, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de fecha 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan

Serie B, números 71.333 al 355.

Albacete, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Delegado de Hacienda, Clodoaldo Serna.

3.557-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Catalina García Moreno, que últimamente lo tuvo en la calle de Zamora, número 8, de Silos de Calañas, se le hace saber por medio de la presente que el día dos de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 923 de 1941, en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Catalina García Moreno, Catalina Hermoso Gómez y un desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 1.177,17 pesetas, como triple de los derechos defraudados por el café, de las que corresponden: 470,76 pesetas a la primera; 529,59 pesetas a la segunda, y 176,82 pesetas al desconocido, de las que deducidas 155,22 pesetas que importó la enajenación de todo lo aprehendido, restan por satisfacer 410,16, 461,41 y 150,38 pesetas, respectivamente, cuya cantidad deberán hacer efectiva las conocidas en plazo de quince días pues, en su defecto, se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal, durante ochenta y dos y noventa y dos días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que la aprehensión de los dos kilos de azúcar a reo desconocido no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, por no estar sujeto a requisitos fiscales ni haberse probado su importación fraudulenta.

6.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si el hecho estuviese comprendido en su Ley jurisdiccional; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectivo el resto de la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 7 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Osorio.

3.560-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Catalina Márquez Barboza, que últimamente lo tuvo en Grupo E. núm. 33 de El Perronal (Calañas), se le hace saber por medio de la presente que el día dos de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 924 de 1941, en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autoras, Catalina Márquez Barbosa y María Fortunato Gómez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 468,48 pesetas a la primera, triplo de sus derechos, y 390,52 pesetas a la segunda, cuádruplo de sus derechos, de las que deducidas 98,47 pesetas, que importó la enajenación de la mercancía, restan por satisfacer 407,88 y 352,65 pesetas, respectivamente, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal durante ochenta y un días para la primera y setenta días para la segunda.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si el hecho estuviese comprendido en su Ley jurisdiccional; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido de que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 7 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

3.561-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Encarnación Martínez Campo, que últimamente lo tuvo en Barriada de Camas. La Pañoleta, calle B, sin número, se le hace saber por medio de la presente que el día dos de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 928 de 1941, en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autoras, Beatriz Bueno Rodríguez y Encarnación Martínez Campo.
- 3.º Imponer como pena la multa de 468,72 pesetas, como triplo de los dere-

chos defraudados por el café, de las que deducidas 60,60, que importó su enajenación, restan por satisfacer 163,05 y 255,07 pesetas, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Absolver de responsabilidad a Ana Moreno Gómez, por no estar sujetos los 3.500 kilogramos de azúcar que se le aprehendieron a requisitos fiscales ni haberse probado su importación fraudulenta.

6.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si el hecho estuviese comprendido en su Ley jurisdiccional; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 7 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

3.562-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Monpeo», matrícula B-35.097, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 7.958.
- Número del bastidor: 3.455.
- Número de cilindros: uno.
- Potencia en H. P.: 1,5.
- Forma del vehículo: moto.
- Número de asientos: uno.
- Peso en vacío: 95.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su

inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.556-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ford», matrícula B-34.909, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 527.670.
- Número del bastidor: 1.195.896.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en H. P.: 17.
- Forma del vehículo: Sedan.
- Número de asientos: 4.
- Peso en vacío: 1.350.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.554-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Fiat», matrícula B-11.677, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 1133/57.
- Número del bastidor: L 333037.
- Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 10/15.

Forma del vehículo: Torpedo.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.546-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Citroen», matrícula B-16.085, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: B. 10.95 TB.

Número del bastidor: 91556.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 10.

Forma del vehículo: Torpedo.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 800.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.552-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Scot», matrícula

B-48.880, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 7.

Número del bastidor: 4953.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 17.

Forma del vehículo: Plataforma cajón.

Número de asientos: 2.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.550-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Buick», matrícula B-12.170, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: OPX-6637.

Número del bastidor: 65462.

Número de cilindros: 6.

Potencia en H. P.: 27,3.

Forma del vehículo: Torpedo.

Número de asientos: 2.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.549-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ford», matrícula B-19.992, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 12399844.

Número del bastidor: 13533134.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 18.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.548-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Delage», matrícula B-13.865, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 1492.

Número del bastidor: B-14.696.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 11.

Forma del vehículo: Sedan.

Peso en vacío: 1.200.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
3.551-0

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Zenit», matrícula B-43.792, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 36591.
- Número del bastidor: 8756.
- Número de cilindros: Uno.
- Potencia en H. P.: 2,6.
- Forma del vehículo: Motocicleta.
- Número de asientos: Uno.
- Peso en vacío: No figura.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
3.547-0

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Dollar», matrícula B-43.217, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 22.518.
- Número del bastidor: 7291.
- Número de cilindros: Uno.
- Potencia en H. P.: 3.
- Forma del vehículo: Moto.
- Número de asientos: Uno.
- Peso en vacío: 105.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
3.555-0

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Triumph», matrícula B-33.738, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 503.814.
- Número del bastidor: PF. 133 A.
- Número de cilindros: Uno.
- Potencia en H. P.: 3,3.
- Forma del vehículo: Moto.
- Número de asientos: Uno.
- Peso en vacío: 118.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
3.553-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Manuel Lujoa Olazaguirre.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 600 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Urbión.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Villagalijo (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, n.º 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 10 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
3.568-0

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta del gánguil de vapor número uno

Anuncio

Autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1934, ha acordado celebrar tercera subasta para la venta del gánguil número uno.

El plazo para la admisión de proposiciones, que deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta de Obras, terminará a los cuarenta días naturales de publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante este plazo estará a disposición del público en dicha dependencia el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación, pudiendo ser examinado en los días y horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en Cádiz, a

las doce del día siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión o un día después si el determinado de este modo fuese festivo, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, el Ingeniero Director y Secretario de la Junta y con asistencia de Notario público en el domicilio de la misma, Aduana, 26 y 27, primero, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en la parte que no modifican estas Bases, y conforme también con lo dispuesto en Real Orden de 30 de octubre de 1907 y Ley de Hacienda de primero de julio de 1911.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), conforme al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja General de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

El Secretario dará recibo de estos documentos, expresando en él la fecha de presentación.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Cádiz, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la Orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen, por Real Decreto de 27 de febrero de 1882.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cádiz, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del Puerto.

Pliego de condiciones

Artículo 1.º El tipo de subasta es libre; pero la Junta se reserva la facultad de no admitir las proposiciones que, a su juicio, sean muy reducidas, en relación con el valor actual del buque. La fianza provisional es de 3.000 pesetas.

Art. 2.º Las características del buque son las siguientes:

Esloro, 29,60 metros.
Manga, 6,23 metros.
Puntal, 3,30 metros.

Desplazamiento, 102 toneladas.

Folio número 24, Lista Artefactos.

Máquinas de alta y baja de cilindros verticales, sistema Compound, con un cigüeñal y condensador de superficie.

Potencia, 45 caballos con 90 libras de presión.

Caldera tipo marino, de dos hogares.

El casco es todo de hierro, y su cubierta, de madera.

Art. 3.º El gánguil puede inspeccionarse, medirse, etc., en su fondeadero, y allí mismo será entregado al adjudicatario, previo pago al contado del importe de la adjudicación, que verificará en la Caja de la Junta, y en los treinta días siguientes a la celebración del acto de subasta.

Art. 4.º La Junta de Obras del Puerto, quedará libre de toda responsabilidad en el momento de hacer la entrega del buque.

Art. 5.º En el acto de abrirse los pliegos se hará la adjudicación, y la definitiva, al recibir del adjudicatario el importe a que ha resultado la subasta, devolviéndose entonces los resguardos a los no adjudicatarios.

Art. 6.º Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legislación española vigente para los contratos de la Administración pública.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá licitación entre los firmantes de las mismas, mediante pujas a la llana, por espacio de media hora, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

La fianza impuesta por el que resulte adquirente del gánguil no será devuelta hasta después de abonado su importe, firmada la escritura y pagados los gastos todos que de ésta y de la subasta se deriven, y que son, como reiteradamente se expresa, a cargo del adjudicatario.

Cádiz, 2 de abril de 1943.—El Presidente (ilegible).—El Secretario Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de un gánguil perteneciente a esa Junta de Obras del Puerto, se comprometo a pagar por el gánguil número uno pesetas.

(Adviértese a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrezca por el buque, en pece-

tas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Cádiz, 2 de abril de 1943.—El Presidente (ilegible).—El Secretario Contador (ilegible).

3.126-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes a plazas de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en el Territorio de esta Audiencia, en virtud del concurso de traslado convocado que les falta para completar su documentación los que reseñan a continuación, así como el reintegro que se especifica:

Doña Concepción Planas Utrilla, una póliza de 3 pesetas para la declaración jurada.

Don Antonio Huete López, una póliza de 3 pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, y certificado de aptitud, certificación de la partida de nacimiento, declaración jurada y certificación de servicios prestados.

Don Pedro Agúndez Doncel, certificación de la inscripción de nacimiento, certificado de aptitud, declaración jurada y certificación de servicios prestados.

Don Manuel Valverde Domínguez, una póliza de 1,50 pesetas para completar el reintegro de la declaración jurada y hacer constar en ésta no haber pertenecido ni pertenecer a la Masonería.

Don Antonio de Torres Morilla, certificación de la inscripción de nacimiento, certificación de la partida de nacimiento, certificado de aptitud y declaración jurada y certificación de servicios prestados.

Don Federico Cano Barranco, certificación de la inscripción de nacimiento, certificado de aptitud, certificación de servicios prestados y declaración jurada.

Don Pedro Campos Sánchez, una póliza de 3 pesetas para la declaración jurada y ampliar en ésta no haber pertenecido a la Masonería.

Don Augusto César Pineda Carrasco, certificación de la inscripción de nacimiento, certificado de aptitud, certificación de servicios prestados y declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular.

Don Agustín Esparza Alarcón, justificar el cese en la Secretaría de Caudete de las Fuentes y justificar estar en la actualidad en la Secretaría de Herrera del Duque.

Don Vicente Sánchez Tenllado, una póliza de 3 pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Ad-

ministración de Justicia, dos pólizas de 1,50 pesetas para la certificación de servicios y otra para la declaración jurada.

Don Manuel Bren Rey, una póliza de 1,50 pesetas para la declaración jurada, partida de nacimiento, certificado de aptitud y justificar estar en la actualidad desempeñando la Secretaría de Censuras y otros servicios.

Don Dionisio Sierra Sierra, certificación de la inscripción de nacimiento, certificado de aptitud, certificación de servicios y declaración jurada.

Don Antonio Tercero Avis, certificación de la inscripción de nacimiento, certificación de servicios, declaración jurada y certificado de aptitud.

Don Rafael Gil Sanz, una póliza de 1,50 y una póliza de 3 pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Don Francisco Caballero del Rosal, certificado de aptitud.

Don Pedro Pagán Franco, una póliza de 3 pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia y certificado de aptitud.

Don Leocadio Martínez Alcalá, certificación de servicios y una póliza de 1,50 pesetas.

Don Heliodoro Franco Munera, certificación de servicios prestados.

Don Manuel Hernández Castaño, justificar estar actualmente desempeñando la Secretaría de Almendral, certificación de la inscripción de nacimiento y certificado de aptitud.

Don Juan Mercader Bervel, certificación de estar desempeñando la Secretaría de Cortes de la Frontera y desde qué fecha.

Don Francisco Torres Carretero, declaración jurada, certificación de la inscripción de nacimiento, certificación de servicios prestados y certificado de aptitud.

Don Miguel González Gómez, una póliza de 1,50 pesetas, otra de 3 pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, certificación de la partida de nacimiento, certificación de servicios prestados, certificado de aptitud y declaración jurada.

Don Emilio Dupoy Alonso, una póliza de 1,50 pesetas, otra de 3 pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, certificado de aptitud, certificación de la inscripción de nacimiento, certificación de servicios prestados y declaración jurada.

Don Antonio Alba Ríos, una póliza de 1,50 pesetas para la declaración jurada, certificación de servicios prestados y estar desempeñando la Secretaría del Juzgado de Alange.

Don Blas Hermoso Ventura, certifi-

cación de estar desempeñando la Secretaría de Castilblanco y desde qué fecha.

Don Jenaro Blanco, certificado de aptitud, certificación de la inscripción de nacimiento, certificación de servicios prestados y declaración jurada.

Máximo Basilio Quesada y Cabanillas, póliza de 3 pesetas para la declaración jurada, certificado de aptitud, certificación de la inscripción de nacimiento y certificación de servicios prestados.

Don Guillermo Marín Cuesta, póliza de 3 pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, certificado de aptitud, certificación de la inscripción de nacimiento, certificación de servicios prestados y declaración jurada.

Todos los concursantes anteriormente relacionados presentarán los documentos y reintegros mencionados en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que dichos días deben ser hábiles.

Cáceres, 6 de abril de 1943.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete. Visto bueno, el Presidente accidental (ilegible).

3.558-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de recursos contra nombramientos de Secretarios de Juzgados municipales de la clase C), hechos en concurso de traslado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con fecha 22 de febrero último y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de marzo próximo pasado e inserto en el mismo periódico oficial de 15 del propio mes un anuncio con referencia a la presentación de recursos, se declaran firmes dichos nombramientos por Decreto del Excmo Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial de esta fecha y que son los que a continuación se expresan:

Secretario del Juzgado Municipal de La Vecilla (León), a don Francisco Martínez Armada.

Secretario del Juzgado Municipal de Medina de Rioseco (Valladolid), don Valentín Escribano Carranza.

Secretario del Juzgado Municipal de Vega de Almazan (León), don Atilano Mata González.

Secretario del Juzgado Municipal de Laguna de Duero (Valladolid), don Baldomero Amo Soto.

Secretario del Juzgado Municipal de Villablino (León), don Angel Vieje González,

Secretario del Juzgado Municipal de Rabanal del Camino (León), don Manuel Pérez Prieto.

Secretario del Juzgado Municipal de Brazuelo (León), don Eloy García Otero.

Secretario del Juzgado Municipal de San Cristóbal de la Polantera (León), don Jesús Pérez Llamazares.

Secretario del Juzgado Municipal de Peñafiel (Valladolid), don Vicente Maniega Valdés.

Secretario del Juzgado Municipal de La Robla (León), don Manuel Paz Ramos.

Secretario del Juzgado Municipal de Valencia de Don Juan (León), doña Amelia Testa González.

Expresados Secretarios deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo legal, presentándose en los respectivos Juzgados de Primera Instancia a fin de recoger sus títulos, advirtiéndoles que, caso de optar por otras Secretarías para la que hayan sido nombrados en concurso simultáneo por otra Audiencia Territorial, deberán participarlo a esta Presidencia y justificarlo debidamente para evitar las sanciones que pudieran serles impuestas.

Valladolid, 5 de abril de 1943.—El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.567-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: I. 95.701 y 702 y 97.923, de pesetas nominales 104.800, 10.200 y 15.000, en Interior 4 por 100, Inscripciones nominativas las tres, expedido por este Establecimiento en 5 de febrero de 1930 los dos primeros y 26 de marzo de 1931 el último, a favor de Fundación de doña María del Socorro Velasco Albalá, Administradora, la Reverenda Madre María Lourdes Alonso, Superiora General de las Madres Concepcionistas de la Enseñanza, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se ex-

pedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de marzo de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
2.000-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. 578.602 y 677.813, de pesetas nominales 3.400 y 3.500, en Interior 4 por 100 los dos, expedidos por este Establecimiento en 16 de junio de 1905 y 11 de mayo de 1910, a favor de doña Lorenza Labruguera Dicharry, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de marzo de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
2.000-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. 880.466, 890.719, 928.438, A. 287.142, T. 890.815, T. 890.718, 928.439, A. 89.433, T. 928.414, 890.817, A. 287.141, A. 246.554, T. 952.780, A. 216.615, T. 789.753, 952.948, A. 216.614 y 89.434, de pesetas nominales 50.000, 40.000, 137.800, 75.000, 10.500, 40.000, 70.000, 5.000, 7.500, 7.000, 120.000, 25.000, 27.000, 1.500, 2.000, 36.000, 1.500 y 1.500, en Interior 4 por 100 los tres primeros, Amortizable 4 por 100 1935, convertido en Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-1942, el siguiente; obligaciones Villa de Madrid, 1918, el siguiente; Interior 4 por 100, los dos siguientes; acciones preferentes Telefónica, el siguiente; obligaciones Villa de Madrid, 1918, los dos siguientes; Amortizable 4 por 100, 1935, convertido en Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-1942, el siguiente; Exterior 4 por 100, los dos siguientes; acciones Portland Valderribas, el siguiente; Exterior 4 por 100, los dos siguientes; acciones Portland Valderribas, el siguiente, y acciones preferentes Tele-

fónica, el último, expedidos por este Establecimiento en 13 de agosto de 1919, 7 de enero de 1920, 26 de abril de 1921, 25 de enero de 1936, 7 de enero de 1920, 7 de enero de 1920, 26 de abril de 1921, 29 de diciembre de 1926, 25 de abril de 1921, 7 de enero de 1920, 25 de enero de 1936, 13 de enero de 1934, 16 de septiembre de 1922, 12 de marzo de 1932, 9 de marzo de 1916, 15 de abril de 1922, 12 de marzo de 1932 y 29 de diciembre de 1926, a favor de doña Dulce María de la Rionda, los dos primeros; de doña Caridad Díaz de la Rionda, los seis siguientes; de doña Constanza Menéndez Díaz, los tres siguientes, y de doña Esperanza Díaz Menéndez, los cuatro últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de marzo de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.000-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms.: I. 97.778, I. 102.638 y el I. 106.415, de pesetas nominales 12.500, 12.800 y 1.400, en Inscripturas Nominativas Interior 4 por 100 los tres, expedidos por este Establecimiento en 24 de febrero de 1931, 21 de octubre de 1933 y 10 de agosto de 1935, a favor de Fundación Benéfica de doña Flora Ahijón, en Ajalvir, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.000 P

BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 34.005, de pesetas nominales 1.500, en cédulas del Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, serie A, expedido por esta Sucursal en 22 de diciembre de 1936 a favor de doña María Atecha y don Luis Fernández Espinosa, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Ya», de Madrid, y en «El Compostelano», de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 9 de abril de 1943.—El Secretario, M. Reino.

1.401—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Vicente Soler Hernández ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

1.399-P

GENERAL AGRICOLA INDUSTRIAL, S. A.

(G. A. I. S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales en su artículo número 15, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de las Cortes, 8, Madrid, el próximo día 28 de abril, a las doce y media de la mañana.

Serán objeto de deliberación y resolución en esta Junta la Memoria, el Balance y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1942, pudiendo los señores accionistas, desde la fecha de la convocatoria de la Junta hasta su celebración, examinar en el domicilio social la contabilidad, proyecto de Balance y Cuentas de pérdidas y ganancias.

Para ejercitar el derecho de asis-

tencia, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Sans Mora.

1.409.-P

FLUORUROS, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de abril próximo, a las doce de la mañana, en su nuevo domicilio social, Desengaño, 18, 1.º, C, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1942.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Pérez G. Salvador.

1.413-P

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Zurbano, número 14, Madrid, el día 28 de abril de 1943, a las cinco de la tarde.

En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1942.

Madrid, 1.º de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Hernández Mendirichaga.

1.414-P

VIDAURRETA Y COMPANIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 30 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Atocha, número 121, moderno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 al 21 de los Estatutos, y con el fin de aprobar la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias; distribución de beneficios; gestión del Consejo de Administración y renovación estatutaria del Consejo.

Las tarjetas de asistencia se darán en el domicilio social, contra la presentación de las acciones o resguardo de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo, J. Sánchez Vidaurreta.

1.420-P

CAREMON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 26 de abril de 1943, para la aprobación de la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración:

1.421-P

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del presente mes de abril, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 45, piso F, número 8 (edificio del Banco de Vizcaya), Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio social de 1942.

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Consejero Secretario, J. Garralda.

1.411-P

«ORION», COMPANIA NAVIERA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales en su artículo 21, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de las Cortes, 8, Madrid, el próximo día 28 de abril, a las cinco de la tarde.

Serán objeto de deliberación y resolución en esta Junta la Memoria, Balance y propuesta de reparto de los beneficios del ejercicio de 1942.

Para ejercitar el derecho de asistencia, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 10 de abril de 1943 — El Presidente del Consejo de Administración.

1.408.-P

«NITRATOS DE CASTILLA», S. A. («NICAS»)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Nitratos de Castilla», S. A., a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Gran Vía, 12, 5.º, Bilbao), el viernes, día 29 (veintinueve) de abril de 1943, a las cinco y media de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que reúnan, propias o representadas, cincuenta acciones, como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y en su disposición transitoria quinta.

Prevía presentación de sus títulos o resguardos de los Bancos o Establecimientos donde se hallaren depositados. Se facilitarán, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta, las papeletas de asistencia precisas para concurrir a la misma.

Bilbao, 7 de abril de 1943.—El Presidente, Julio Arteche.

1.410.-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Jaca

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, se han iniciado los expedientes de responsabilidad política que a continuación se indican:

Núm. 9, contra Mariano Marraco Laca, vecino de Canfranc, y

Núm. 102, contra Víctor Ibor Prad, vecino de Abay.

Jaca, 28 de enero de 1943.—El Secretario, Ramiro García.—El Juez, Luis Coscutuella.

9-943.

Jarandilla

Don José Hijas Palacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

Hace saber: Que conforme a los artículos 43 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, y por aparecer indicios de responsabilidades políticas, se ha incoado expediente contra los individuos que se indican a continuación:

Basilia Martín Delgado.
Felipa Muñoz Martín.
Santiago Jara Bravo.
Lucía Badillo Silva.
Manuel Fraile Enjelmo.
Martina Torralba.
Agustina Rubio Tarraque.
Santiago Blázquez Hernández.
José Blázquez Rubio.
Tomás Serrano Esteban.
Cándido del Collado Domínguez.
Gil Jerónimo Mocuende.
Crispulo Araújo Caspio.
Francisco Marcos Martín.
Gregorio Timón Chilán.
Gilberto Araújo Gil.
Juan de la Flor Hernández.
Justino Iglesias Gerona.
Casimiro Iglesias Gerona.
Jerónimo Cordero Cáceres.
La esposa de Florencio Yanel González.
Zacarías Yanel González.
Mariano Sánchez Hernández y su esposa.
Saturnino López López y su esposa.
Juliana Chilán Chico.
Benito Chilán Chico, su esposa y los hijos Cleofé, Regino y Enrique.
Francisco Olaya de la Flor y su esposa.
Florentino y Arturo Carrera Gómez.
La esposa de Jerónimo Cordero Cáceres.
Víctor Núñez Capitán y su esposa.
Ángel Álvarez Carrera y su esposa.
Emilio González García y su esposa.
Felipe Aravalillo Serrano y su esposa.
Santiago González Tarraque.
Alquilino Chozas Collado y su esposa.
Eugenio Moreno Carrera y su esposa.
Juan Bruzos Cañas.
Félix García Carrasco y su esposa.
Demetrio Vaquero Plaza y su esposa.

Florencio Yanel González.

Todos ellos vecinos de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Jarandilla, 29 de enero de 1943.—El Secretario, Máximo Medina.—El Juez, José Hijas Palacios.

9-944 a 46.

Madrid

Por el presente, se hace público la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra Francisco Abances Garza, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Fernán González, 44, el que se tramita con el núm. 30 de 1942, en el Juzgado de Instrucción número tres (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso).

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

9-949.

Mahón

Don Carlos Moysi Seuret, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Hago saber: Que por acuerdo de la Superioridad, se incoan en este Juzgado expedientes de Responsabilidades Políticas contra los inculpa-dos siguientes:

Lorenzo Gornes Carreras, de Ciudadela.

Eduardo Pons Benejam, de ídem.
José Catalá Guerri, de ídem.
José Macián Dolz, de ídem.
Bartolomé Bagur Uris, de ídem.
Lorenzo Medina Villar, de ídem.
Juan Mascaró Coll, de ídem.
Jaime Serra Carbonell, de ídem.
Juan Casanova Sintes, de ídem.
Miguel Jiménez Andrés, de ídem.
Francisco Gomila Pons, de ídem.
Guillermo Cerda Barceló, de ídem.
Ricardo Domingo Díaz, de ídem.
Isabel Orri Sintes, de ídem.
Pedro Sastre Gener, de ídem.
Jaime Triay Anglada, de ídem.
Vicente Salvador García, de ídem.
Antonio Casanova Torres, de ídem.
Manuel Barcos Deza, de ídem.
Lorenzo Triay Camps.
Miguel Coll Gornes, de Mahón.
Esteban Moreno Martín, de ídem.
Julio Escalona de la Torre, de ídem.
Andrés Aragón Bayen, de ídem.
José Juan Riera, de ídem.
Juan Enseñat Valles, de ídem.
Pedro Hernández Iázaro, de ídem.
Jaime Donato Florit, de ídem.
Jaime Jordi Florit, de ídem.
Antonio Delgado Gómez, de ídem.
José Pérez García, de ídem.
Alfonso Castillo Bravo, de ídem.
Vicente Cervera Grau, de ídem.
Benito Carrillo Torres, de ídem.

José Díaz López, de Mahón.
Manuel Villar García, de ídem.
José Triay Camps, de ídem.
Juan Torres Mari, de ídem.
Juan Coll Coll, de ídem.
José Fjuxa Roig, de ídem.
Bernardo Mir Muntaner, de ídem.
Ignacio Dueñas Paz, de ídem.
Eulogio Santiago Zamora, de ídem.
José Tomás Mont, de ídem.
Sabino Pérez Gomara, de ídem.
Rafael Olmo Caballero, de ídem.
Damián Borrás Fullana, de ídem.
Augusto Palacios Sierra, de ídem.
Lucas Pons Castell, de ídem.
Adelino Server Pons, de ídem.
Juan Dalmero Portell, de ídem.
José Sampol Florit, de ídem.
Jaime Triay Gomila, de ídem.
Antonio Sintes Quintana, de ídem.
Pedro Royo Guallar, de ídem.
Emilio Sales Silvestre, de ídem.
Laureano Quintana Dalmedo, de ídem.

Catalina Rafael Sitjar, de ídem.
Pedro Pons Mezquida, de ídem.
Pedro Pallicer Sancho, de ídem.
Juan Bagur Carreras, de ídem.
Pedro Pelegrí Cardona, de ídem.
Miguel Clar Caules, de ídem.
Francisco Carreras Tuduri, de ídem.
Luis de Tomás Martínez, de ídem.
Lorenzo Sintes Llabrés, de ídem.
Mahón, 26 de enero de 1943.—El Secretario judicial, Joaquín Todo.

9-955 a 57.

Torrelaguna

Don Eustasio Martín López, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, se hace público: Que con esta fecha se han incoado, por orden de la Superioridad, expedientes de Responsabilidades Políticas contra:

Anselmo Sanz Page;
Florentino Martín Martín;
Vicente Varé Reguera;
Cipriano Mascareñas Fernández;
Gregorio Martín Huerta;
Domingo Lozano López;
Abdón Varé Martín;
Gabriel Lucas Quintas;
Juan García Ruiz;
Felipe González Burgos;
Leoncio San Miguel Conde;
Manuel Espinosa López;
Jacinto Rodríguez Barbi;
Vicente Lozano Ramírez;
Eugenio Lozano Ramírez;
Gregorio Lozano Ramírez;
Aniceto Lozano Ramírez;
Andrés Ruano Asenjo;
Luis Oñoro Díaz;
Rafael Hernanz Esteban;

Antonio Rogelio Gil Figueras;
Marcelino García Cuevas; vecinos
de Torrelaguna.

Antonio Hernández Alonso, vecino
de Montejo de la Sierra;

Julián Bójar Hernández, vecino de
Pinilla del Valle;

Víctor Rodrigo Horcajo;

Santiago Hernández Díaz;

Dionisio Sanz Hernanz;

Víctor Martín Ramírez, y

Víctor Martín Arribas, vecinos de
Buitrago del Lozoya.

Torrelaguna, 16 de enero de 1943.—
El Secretario (ilegible).—El Juez de
Primera Instancia e Instrucción ac-
cidental, Eustasio Martín López.

9.970.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Sevilla

Don José María Aguilar Delgado,
Secretario de Sala de la Audiencia
Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido
satisfecha la cantidad de 1.500 pesetas,
importe de la sanción impuesta
en el expediente núm. 6.301, al vecino
de Dos Hermanas (Sevilla) Francisco
Ponce Bancalero, recobran los herederos
de éste la libre disposición de sus bienes.

Sevilla, 23 de enero de 1943.—El
Secretario, P. H., José F. Zúñiga.

9.968.

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Ofi-
cial primero de Sala de la Audiencia
Provincial de Bilbao y Secretario
de la Sala Especial de Responsabilidades
Políticas.

Hago saber: A todas las entidades,
tanto oficiales como particulares, y al
público en general, que por los fami-
liares del expedientado fallecido Pedro
Asúa Zubiaur ha sido satisfecha la
sanción económica que le impuso el
Tribunal Regional, por lo que han
recobrado la libre disposición de sus
bienes.

Bilbao, 19 de enero de 1943.—El
Secretario, Valeriano Peña.—Visto
bueno: El Presidente (ilegible).

9.931.

Don Valeriano Peña González, Ofi-
cial primero de Sala de la Audiencia
Provincial de Bilbao y Secretario
de la Sala Especial de Restar-
tario de la Sala Especial de
Responsabilidades Políticas de la
misma.

Hago saber: A todas las Entida-
des, tanto oficiales como particula-
res, y al público en general, que el
expedientado Néstor Goicoechea Ara-
luce, mayor de edad, casado, emplea-
do y vecino de Bilbao, ha satisfecho
la sanción económica que le impuso
el Tribunal Regional, por lo que ha
recobrado la libre disposición de sus
bienes.

Bilbao, 19 de enero de 1943.—El
Secretario, Valeriano Peña.—Visto
bueno: El Presidente (ilegible).

9.930.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Don Francisco Soriano Carpena, Ma-
gistrado, Juez del Juzgado de Ins-
trucción núm. 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzga-
do, y de orden de la Audiencia Pro-
vincial, se instruye expediente de res-
ponsabilidad política contra las per-
sonas que se indican:

Núm. 1 de 1943, contra Antonio
Fernández Ponce de León, de cin-
cuenta y cuatro años, hijo de Rafael
y de Irene, natural de Santa Pola
(Alicante) y vecino de esta ciudad.

Núm. 2 de 1943, contra Acacio Ra-
basa Muñoz, de veinticuatro años,
hijo de Alberto y de Josefa, natural
y vecino de Barcelona, domiciliado en
calle Entenza, 72.

Barcelona, 22 de enero de 1943.—
El Secretario, P. H., José Roch.—
El Juez, Francisco Soriano.

9.929.

Cádiz

Don Carlos Sánchez de Lamadrid y
del Cuyillo, Juez de Instrucción de
Cádiz.

Se hace saber: Que en este Juz-
gado, y por acuerdo de la Audiencia
de esta provincia, se instruye expe-
diente contra:

José Muñoz Mata, hijo de José y
de Josefa, de 43 años, casado, elec-
tricista y vecino de Cádiz.

Silverio F. Martín Arias, de 47
años, casado, empleado, hijo de Fran-
cisco y de Obdulia, vecino de Cádiz.

Cádiz, 26 de enero de 1943.—El
Juez de Instrucción, Carlos S. de La-
madrid.—El Secretario (ilegible).

9.934.

Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de
Primera Instancia de esta ciudad.

Por el presente, se hace saber que
el inculcado Eduardo Estrada Ace-
dos, en expediente número anterior
147 y 1 de este Juzgado, ha satisfe-
cho totalmente la sanción y costas
que le fueron impuestas, por lo que
dicho inculcado ha recobrado la libre
disposición de sus bienes.

Huesca, 26 de enero de 1943.—El
Secretario interino, Miguel Donado.
El Juez, Isidro Liesa.

9.940.

La Coruña

Se hace saber: Que habiendo sido
satisfecha totalmente la sanción eco-
nómica impuesta por la sentencia nú-
mero 92 de 1942 dictada en el expe-
diente número 1.552 del extinguido
Tribunal Regional de Responsabilida-
des Políticas de La Coruña, y 294
de 1941 del Juzgado Instructor Pro-
vincial de esta plaza, contra Antonio
Rodríguez Vázquez, natural y vecino
de Cariño, término municipal de Or-
tigueira, y Baldomero Lago Teijeiro,
de la misma naturaleza y vecindad
que el anterior, dichos inculcados han
recobrado la libre disposición de sus
bienes.

La Coruña, 25 de enero de 1942.—
El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el
Presidente (ilegible).

9.937.

Melilla

Don Miguel Granados López, Juez
de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente, se hace saber: Que
habiendo satisfecho la total sanción
que impuso el Tribunal Regional de
esta ciudad a los encartados que se
relacionan, han recobrado la libre dis-
posición de todos sus bienes:

Pedro Bernabé Méndez.

Sótero Blázquez Arroyo.

Antonio Durán Granados.

Lázaro Ríos Merino.

Pedro Vega Sáez.

Melilla, 28 de enero de 1943.—El
Secretario (ilegible).—El Juez, Mi-
guel Granados López.

9.960 a 64.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidas a instancia del Banco Español Cooperativo, representado por el Procurador don Manuel Anión Garrido, contra don Miguel Bescas Usac, que se halla en rebelión, sobre pago de setenta y siete mil noventa y dos pesetas y setenta y cuatro céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados a dicho demandado:

Dos sextas partes del viñedo del terreno de entre las heredades y el manzanal o treinta y cinco áreas, noventa y cuatro centiáreas, radicante en Gucho, pertenecido que fué del caserío Zubilleta Aurreocca; confina: al Nor. e, carretera de Berange y terreno de don José Ramón Basauri; Este, más del mismo señor Egusquiza; Sur, la entrada Zubilleta, y Oeste, paredón de otro lote.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio en que han sido tasadas las dos sextas partes de finca referida, o sea la cantidad de veintiocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha finca sale a la venta a instancia del acreedor y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.395—A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente se hace saber a aquellas personas que se consideren con derecho en su día, al pleno dominio de la participación que en usufructo corresponde a don Salvador Concha Castañeda y García de Leániz, en virtud del testamento de doña Salvadora García de Leániz y Castroverde, de fecha trece de mayo de mil novecientos veinte, ante el Notario de Sevilla don Diego Angulo y Laguna, que ante este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Salvadora García de Leániz, y por su fallecimiento don Salvador Concha Castañeda y aquellas personas a quienes se refiere este anuncio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de doscientas mil pesetas de la finca hipotecada casa en Sevilla, calle del Marqués de Paradas, número veinte actual, para cuyo acto se ha señalado el veintiséis de mayo venidero, celebrándose en este Juzgado y en el de Sevilla, y pudiendo los deudores evitar dicha subasta consignando previamente el importe del débito.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco de Paula Serra.—El Secretario, Nicolás Cortés.

1.369—A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 se han seguido autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de don Julián Miravé del Cacho, en reclamación de un préstamo de 20.000 pesetas, con garantía hipotecaria de dos fincas sitas en Madrid, calle del Bastero, número 10, moderno, y Ercilla, 19, y subastadas dichas fincas se ha presentado por el Banco liquidación del débito que alcanza dicho préstamo en 10 de los corrientes, que asciende a la suma de 35.629.70 pesetas; y en su virtud se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez interino Sr. Sánchez Camargo.—Madrid, treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el anterior escrito y liquidación que se acompaña, finanse a los autos de su referencia y antes de proveer a lo que se solicita en dicho escrito dese vista de la mencionada li-

quidación a los herederos o causahabientes de don Julián Miravé del Cacho, por término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga, notificándoseles esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en razón a ignorarse el nombre y domicilio de aquéllos.—Lo mando y firmo SS.ª, doy fe.—S. Camargo.—Ante mí, Luis Moliner.»

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de don Julián Miravé del Cacho, expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de marzo de 1943.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

1.370—A. J.

MADRID

Don Elpidio Lozano Escalona, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, en virtud de providencia dictada por dicho Juzgado, Secretaría del señor Cortés, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador señor Santiago, en nombre de las Sociedades mercantiles Banco Hispano Americano, Torras, S. A.; Pueyo y Sánchez y Crifé Escoda, contra don Juan Flores Posada sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles, sitos en término de Mingo (Torrelavega):

1.º Finca número 32.—Una casa en construcción baja con su cuadra, pajar, corral y portal, número sesenta y tres de orden, en el barrio de Cotera, sitio de Vieda, del expresado Ayuntamiento, que mide 15 metros de fondo por 11 metros 10 centímetros de frente. Valorada en 6.700 pesetas.

2.º Finca número 33.—En la misma mies (se refiere a la de Rosniella y sitio Merecia Arriba), un predio de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

3.º Finca número 35.—En la mies de Alante, sitio del Valle, ocho carros y catorce áreas treinta centiáreas de tierra bravo y rozada. Valorada en 362.50 pesetas.

4.º Finca número 36.—En la misma mies, sitio de la Juriega, tres carros o cinco áreas treinta y seis centiáreas de tierra erial. Valorada en 316.25 pesetas.

5.º Finca número 38.—En la misma mies, sitio del Valle, un prado de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

6.º Finca número 39.—En la mies de Alante, sitio Higar, una tierra la-

brantía de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

7.º Finca número 40.—En la misma mies, sitio de las Higueras, una tierra labrantía de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

8.º Finca número 41.—En la mies de Rosnilla, sitio de Merecia, un prado de un carro o un área setenta y ocho centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

9.º Finca número 42.—En la mies de Alante, sitio del Valle, un prado de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

10. Finca número 43.—En la misma mies y sitio, un prado de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

11. Finca número 44.—En la mies de Alante, sitio de Ompera, un prado de dos carros, o sean tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 414 pesetas.

12. Finca número 45.—En la mies de Alante, sitio del Higar, una tierra labrantía de dos carros y medio o cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

13. Finca número 46.—En la mies de Alante, sitio del Higar, una tierra labrantía de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

14. Finca número 47.—En la mies de Alante, sitio de Medio, ya mies, una tierra labrantía de cuatro carros o siete áreas quince centiáreas. Valorada en 230 pesetas.

15. Finca número 49.—En la misma mies, sitio del Sepulcro, una tierra labrantía de tres carros o cinco áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en 287,50 pesetas.

16. Finca número 52.—En el barrio de Cotera, sitio Solar de Vieda, contigua a una casa de esta herencia, una tierra de labrantío de quince carros o veintiséis áreas ochenta y dos centiáreas con parte de prado. Valorada en 1.150 pesetas.

17. Finca número 53.—En la mies de Alante, sitio de la Janiega, un prado de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

18. Finca número 54.—En la misma mies, sitio de San Román, un prado de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

19. Finca número 55.—En la mies de Alante, sitio de San Román, un prado de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

20. Finca número 56.—En la misma mies, sitio de Vieda, un prado de cin-

co carros u ocho áreas noventa y cuatro centiáreas. Valorada en 517,50 pesetas.

21. Finca número 57.—En la misma mies y sitio, un prado de seis carros o diez áreas setenta y tres centiáreas. Valorada en 575 pesetas.

22. En la misma mies de Alante, sitio de Horma, un prado de tres carros, o sean cinco áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en 345 pesetas.

23. Finca número 60. En el sitio de los Pozucas, un prado cercado sobre sí con bastante arbolado de castaño y roble, que mide treinta carros o cincuenta y tres áreas con sesenta y cinco centiáreas. Valorada en 1.150 pesetas.

24. Finca número 63.—En dicha mies de Alante, sitio de Villamosa, una tierra labrantía de dos carros, que equivalen a tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

25. Finca número 66.—En la mies de Rosnilla, sitio de la Callejuca, una tierra labrantía de tres carros o cinco áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en 287,50 pesetas.

26. Finca número 68.—En la misma mies y sitio de las Garmas, una tierra labrantía de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

27. Finca número 71.—En la mies de Alante, sitio de las Higueras, una tierra labrantía de un carro o un área setenta y ocho centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

28. Finca número 72.—En la mies de Alante, sitio de Ompera, una tierra labrantía de tres carros, digo cuatro, o siete áreas quince centiáreas. Valorada en 287,50 pesetas.

29. Finca número 73.—En la mies de Alante, sitio de Ompera, una tierra labrantía de tres carros o cinco áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en 287,50 pesetas.

30. Finca número 74.—En la misma mies, sitio de Ompera, una tierra o prado de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

31. Finca número 75.—En la mies de Alante, sitio del Rabo o Pedro Herrera, una tierra o prado de dos carros y medio o cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas. Valorada en 230 pesetas.

32. Finca número 76.—En la mies de Alante, sitio de los Llaos, una tierra labrantía de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

33. Finca número 77.—En la misma mies, sitio de la Huerta, una tierra labrantía de ocho carros o catorce áreas treinta centiáreas, con parte de prado. Valorada en 575 pesetas.

34. Finca número 78.—En la mis-

ma mies, sitio de Horma, una tierra labrantía de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

35. Finca número 79.—En el sitio de Relleno y Socueva, un terreno erial de doscientos ochenta y siete carros o cinco hectáreas trece áreas treinta y nueve centiáreas, atravesado de Norte a Sur por un camino de servidumbre. Valorado en 2.675 pesetas.

36. Finca número 81.—Un terreno de monte llamado cerrado, sitio de Socueva y Corina, destinado a arbolado de erial de roble, encina y castaño, de doscientos catorce carros, o sean tres hectáreas ochenta áreas noventa y dos centiáreas. Valorada en 8.423,75 pesetas.

37. Finca número 84.—En el monte abierto, ochenta carros dedicados a plantaciones de arbolado de cria de castaño y encina, o sean una hectárea cuarenta y dos áreas cuarenta centiáreas. Valorada en 2.300 pesetas.

38. Finca número 85.—La casa palacio de las Peredas que fué de don Mateo Herrera, situada en el barrio del Campo, del pueblo de Miengo, enclavada en posesiones de esta misma procedencia y compuesta de piso alto y dos bajos con su torre, capilla, corralada y cuadra y demás dependencias, cuya medida no consta ni su número. Valorada en 8.917,50 pesetas.

39. Finca número 87.—En la mies de Alante, sitio de Ompera, seis carros o diez áreas sesenta y ocho centiáreas de prado. Valorada en 345 pesetas.

40. Finca número 90.—En el barrio del Campo, sitio de Ompera y Jarriga, que mide trescientos sesenta carros, o sean seis hectáreas cuarenta áreas ochenta centiáreas. Valorada en 690 pesetas.

41. Finca número 91.—En el barrio del Campo, sitio de Peredas, mide siete carros o doce áreas cuarenta y seis centiáreas de huerta, destinada a frutas. Valorada en 690 pesetas.

42. Finca número 93.—En la mies y sitio de Urdiales, mancomunada con Gomazo, una tierra o prado y rozada de doce carros o veintinueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Valorada en 1.150 pesetas.

43. Finca número 94.—En la mies y sitio del Hoyo, una tierra labrantía de dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas, que está valorada en 57,50 pesetas.

44. Finca número 95.—En la mies y sitio de Hoyamingo, una tierra de carro y medio o dos áreas sesenta y siete centiáreas. Valorada en 115 pesetas.

45. Finca número 96. En la misma mies y sitio, una tierra o prado de dos carros o tres áreas cincuenta y

siete centiáreas. Valorada en 207 pesetas.

46. Finca número 99.—En la mies de Hoyamingo, sitio del Pozo lavadero, una tierra labrantía, digo prado, de ocho carros o catorce áreas treinta centiáreas, que linda Sur solar de Antonio Diestro. Valorada en 805 pesetas.

47. Finca 101.—En la mies de la Mortera, sitio de Tretamonte, una tierra labrantía de cinco carros u ocho áreas noventa y cuatro centiáreas. Valorada en 345 pesetas.

48. Finca 102.—En la misma mies, sitio de Pudal, una tierra labrantía de tres carros o cinco áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en 230 pesetas.

49. Finca 103.—En la misma mies, prado de treinta y cinco carros o sesenta y dos áreas cincuenta y nueve centiáreas. Valorada en 3.450 pesetas.

50. Finca número 105.—En la mies de Idesa, sitio de Palavete, una tierra o prado de cinco carros u ocho áreas noventa y cuatro centiáreas. Valorada en 575 pesetas.

51. Finca número 108.—En la mies de Cucha, sitio de Baibao, una tierra o prado de seis carros o diez áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Sur y cauce y más de Antonio Gutiérrez Oeste. Valorada en 1.150 pesetas.

52. Finca número 109.—Labrantío en la misma mies, sitio del Pendo, de cinco carros u ocho áreas noventa y cuatro centiáreas. Valorada en 690 pesetas.

53. Finca número 110.—En la mies de Cucha, sitio de la Cerca de Alsedo, una tierra o prado de cuatro carros o siete áreas quince centiáreas. Valorada en 287,50 pesetas.

54. Finca número 111.—En la mies de Cucha, sitio de Pozanca, diez carros o diecisiete áreas ochenta y ocho centiáreas. Valorada en 345 pesetas.

55. Finca número 112.—En la misma mies, sitio de Armas, un prado de tres carros o cinco áreas treinta y seis centiáreas. Valorada en 690 pesetas.

56. Finca número 113.—Tierra labrantía en los Vallejos, sitio del Tramo, de trece y cuarto carros o veinticinco áreas cuarenta y siete centiáreas. Valorada en 345 pesetas.

57. Finca número 115.—En la mies de los Vallejos, sitio de Ontania o Tanes, una tierra labrantía de cuatro carros y medio u ocho áreas. Valorada en 920 pesetas.

La subasta de los bienes descritos tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, piso segundo, de la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veinte de mayo venidero, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate el consignado como valoración al final de cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos, que es la suma total por que salen a subasta dichas fincas, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario judicial (ilegible).

1.378-A J

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre modificación del nombre de Fulgencio Ausencio Carlos Mendiluce Sanz, a fin de usar como primero el de Carlos, haciéndose constar que el citado es hijo de don Nicanor y de doña Paulina, vecino de esta ciudad, donde nació el 6 de abril de 1931.

Lo que se hace público, a fin de que por quien le interese se formule oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses.

Dado en Pamplona, a 6 de febrero de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Gómez de la Torre.

1.367-A J

CORDOBA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración del derecho de don Adolfo Rabadán López a la conmutación de los bienes de la Capellanía que después se dirán; y en cumplimiento del artículo tercero del Real Decreto de 17 de abril de 1925, se llama por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que com-

parezcan a deducirlo ante este dicho Juzgado en el término de treinta días.

Bienes de la Capellanía: Haza de tierra, con cabida aproximada de 11 fanegas, al sitio Cabeza de Don Gonzalo, término de Luque, lindante por Levante con tierras de José Torralbo; por Poniente, con don Eleuterio Alférez; por Sur, con el arrendatario, heredero de Juan Arcos, y por el Norte, con José Torralbo; con superficie total de 7 hectáreas 34 áreas-55 centiáreas.

Nombre, apellidos, naturaleza y títulos honoríficos del fundador: Don Juan Pérez Tinoco, vecino que fué de Luque, Cura de la iglesia parroquial.

Fecha de la escritura o auto de erección canónica: 18 de abril de 1666, mediante carta de testamento.

Circunstancias características de la Capellanía: Destinar los productos de ésta a sufragios.

Personas llamadas al Patronato: Según el solicitante, él mismo.

Circunstancias del solicitante: Don Alfonso Rabadán López, mayor de edad, casado, carpintero, natural de Luque y vecino de Córdoba, calle Medina y Corella, número 1.

Grado de parentesco del solicitante con el fundador: En décimotercer grado de parentesco por afinidad con el primer Patrono de la Capellanía, don Antonio de Gálvez y Arrebola, Clérigo de grados, vecino que fué de Luque.

Razones en que funda su derecho: Su expresado grado de parentesco con el primer patrón de la Capellanía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Córdoba, a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

3.559-A J

GETAFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de esta villa incoa procedimiento para declaración de fallecimiento con sus consecuencias legales, inherentes a don José María Peneto Anido, natural de Irujos (Coruña), nacido el 31 de agosto de 1879, hijo de Agustín y de Francisca. A instancia de su conyuge, Consuelo Casteloiro, afirmando desaparición del pueblo de Carabanchel Alto, lugar de su domicilio en 1907, sin tener noticias de su paradero.

Getafe, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia interino, Angel Serano.—El Secretario judicial Ldo. Antonio Sanz Drauguet.

1.151-A. J.

y 2.ª 11-4-943

LA ESTRADA

Don Fermín Bouza Brey-Trillo, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por Ramón Aller Hermida, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta villa, expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Aller Hermida, de cincuenta y tres años, hijo de Ramón y de María, que se ausentó, rumbo a América, el año de mil novecientos siete, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

La Estrada, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fermín Bouza Brey-Trillo.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

1.145-A. J. y 2.ª 11-4 943

VALDEORRAS

El Juez de Primera Instancia de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Dolores Martínez sobre declaración de fallecimiento de Luis Segundo y Rosario María García Peral, hijos de Santiago y Engracia, vecinos de Entoma, y que hace más de veinte años se ignora su paradero y existencia.

A efectos artículo 2.042 Ley Procesal, se publica el presente edicto dos veces, con intervalo de quince días.

Valdeorras, primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.373-A. J. 1.ª 11-4-943

CERVERA

Edicto

Don José María Francés Fernández, Juez de Primera Instancia de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Miguel Solsona Deu, quien se ausentó de Bellpuig hace más de treinta años, sin que desde el año 1920 se tengan noticias de su paradero.

Cervera, dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José María Francés.—El Secretario judicial (ilegible).

1.397-A. J. 1.ª 11-4-943

LLERENA

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal Letrado en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente, de oficio, por segunda vez y término de tres meses, se hace saber: Que por doña Juana Abarca Laguna, mayor de edad, viuda y

vecina de Madrid, se ha presentado en este Juzgado escrito promoviendo, como madre de don Alfredo Rubira Abarca, Registrador de la Propiedad de este partido y anteriormente de los de San Cristóbal de la Laguna, Jaca, Gergal, Alba de Tormes, Osuna, Chiva y San Lorenzo de Escorial, expediente para la devolución de la fianza que el mismo tenía constituida para desempeñar dicho cargo, a fin de que todos cuantos tuvieren que deducir alguna acción contra dicho funcionario presenten la oportuna reclamación; todo ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y en los 409 y 410 de su Reglamento.

Dado en Llerena, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio Peña de las Peñas.—El Secretario, Félix Jabato.

2.506-A J

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.445

Se ruega la busca de una bicicleta marca B. H., nueva, color azul, con su portamaletas y accesorios, hurtada el día 31 de julio último en el pueblo de Quintana de los Prados, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición, a las resultas del sumario número 75 de 1942 que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, por el delito de hurto.

9.446.

1.446

MARTINEZ RODRIGUEZ, Juan; de 33 años, hijo de Narciso y de Filomena, soltero, natural de Santa Eulalia, partido de Arnedo, provincia de Logroño, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Talleres, 65, entresuelo, y hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, decretada en causa 27 de 1942, por hurtos.

9.480.

1.447

FARRES SEGURA, Rafael; de 39 años, casado, hijo de Agapito y de Te-

resa, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en calle Duce Musolini, 111, y hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, decretada en sumario 269 de 1942, sobre estafa.

9.481.

1.448

SOLERA MORENO, Manuel; de 27 años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran; vivió últimamente en la calle Clotilde Catalá, 15, Vicálvaro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, número 1, con el fin de constituirse en prisión, decretada en causa número siete de 1943, por robo.

9.489.

1.449

ALBAREDA, José; de unos 40 años, de estatura baja; lleva gafas, sabe tocar el piano y habla muy bien el francés; el cual, el año 1936, tenía su domicilio en Barcelona, rambla de las Flores, núm. 28, y era representante de la «Editorial Labor», domiciliada en aquella capital, ronda Universidad, número 23; cuyo individuo usa el nombre de José Catalá, y se atribuye la representación de «Editorial Científico-Religiosa», domiciliada en la misma capital, Diagonal, 470; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 40 de 1942.

9.493.

1.450

ORTEGA VAZQUEZ, José; hijo de Pedro y de Victoria, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Badajoz y vecino de Alcalá de Henares, donde tuvo su último domicilio y cuyo actual paradero se ignora; viste corriente, como obrero, mal trajeado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barbastró, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, en méritos del sumario que, con otros, se le sigue con el número 26 de 1942, por robos y hurto.

9.494.

1.451

VILLAVERDE TABOADA, Rosa; de 47 años, casada con Carlos Francisco Fernández, hija de Francisco y de Dolores, natural de La Coruña; señas personales: estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz regular, algo gruesa; que viste traje a medio uso, a cuadros, color azulado; pelo castaño, y

DOLORES MARTINEZ VILLAVERDE, María de los; de 24 años, casada con Jesús Tomé Trillo, hija de Domingo y de Rosa, natural de El Ferrol del Caudillo; señas personales: estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo rubio, nariz regular, algo gruesa; que viste traje muy usado, color claro; ambas de profesión y vecindad ambulantes, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario 85 de 1941, por estafa.

9.470.